

LUNES, 17 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 157

JUNTA VECINAL DE CACICEDO

CVE-2020-5821 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 2/2019.*

El expediente 2/2019 de modificación presupuestaria del Junta Vecinal de Cacicedo para el ejercicio 2019, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación definitiva de dicha modificación del presupuesto al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos de gastos y de ingresos.

El presupuesto de gastos ha sido modificado de la siguiente forma:

| Capítulo | Denominación | Aumentos | Disminuciones |
|----------|---|-----------------|---------------|
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 4.148,40 | 0,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 808,23 | 0,00 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 7,35 | 0,00 |
| | Total | 4.963,98 | 0,00 |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

| Capítulo | Denominación | Aumentos | Disminuciones |
|----------|---------------------|-----------------|---------------|
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 4.963,98 | 0,00 |
| | Total | 4.963,98 | 0,00 |

Cacicedo, 6 de agosto de 2020.
La presidenta,
María Concepción Sedano de Celis.

2020/5821